

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13331 CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA.

El Consejo de Administración de Clínica Santa Isabel, S.A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor y con la preceptiva intervención de Letrado-Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2009, a las 13,00 horas, que tendrá lugar en la calle Juan de Zoyas, n.º 22, de Sevilla, o en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al Ejercicio 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante 2008.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Propuesta de nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.- Nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuitamente los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación y del informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales y artículos 104 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por 1000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupado.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Vázquez Ordóñez.

ID: A090032496-1

cve: BORME-C-2009-13331